INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

INC Nº 022/2016

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. Nº 026/2015 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.", ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 93/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INC".-

En Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Enero del año Dos mil Dieciséis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, nombrado por Decreto del **Poder Ejecutivo Nº 73**, de **fecha 20/08/2013**, y por la otra parte la Firma **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A."**, con **RUC N° 80017124-1**, en adelante denominada **LA ASEGURADORA,** representada en este acto por sus Representantes Legales **SR. JUAN RAMON GONZALEZ,** con **C.I. Nº 607009** y **Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.** con **C.I. Nº 262.314,** convienen en celebrar la presente Adenda, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la Resolución **PR Nº 035/2016**, de fecha 21/01/2016 de la Presidencia de la Institución, las partes acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato Principal INC Nº 026/2015 de fecha 22/01/2015**, suscripto con la firma **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A."**, en el marco del PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 93/2014 **"CONTRATACIÓN DE SUGUROS VARIOS PARA LA INC"**, a fin de modificar los términos de las Cláusulas **SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, QUINTA: IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS y SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la Resolución PR Nº 035/2016 de fecha 21/01/2016 autorizada por la Presidencia de la Institución.----------

5. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Para los fines de esta Adenda se conviene ampliar el precio total adjudicado del Contrato INC Nº 026/2015 hasta la suma de **Gs. 37.896.342** (Guaraníes Treinta y siete millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y dos) - IVA incluído, quedando los mismos precios unitarios y subtotales contemplados en el Contrato Principal. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se conviene prorrogar la vigencia del Contrato Principal INC Nº 026/2015, hasta el 22 de Marzo de 2016.----------

La ampliación del monto adjudicado y la prórroga de Vigencia están sujetas a la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Cláusula Décima del Contrato Principal. Este requisito es indispensable y condicionante para la continuidad del servicio adjudicado.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes la presente Adenda, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
GRUPO GENERAL DE SEGUROS
REPRESENTANTES

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO